

**Folio OFIC202600982
28-01-2026**

ANT.: (1) OFIC202510307, de fecha 29 de octubre de 2025, del Ministro de Economía, Fomento y Turismo, dirigido al Director General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante;

(2) D.G.T.M. Y M.M. ORD. N° 6820/1000/1 Vrs. de 30 de diciembre de 2025, del Director General de Territorio Marítimo y de Marina Mercante, dirigido al Ministro de Economía, Fomento y Turismo.

MAT.: Informa del resultado y las conclusiones del proceso de análisis de autorizaciones sectoriales para dictación de decreto clasificatorio del artículo segundo transitorio de la ley N° 21.770.

**DE : JAVIERA PETERSEN MUGA
SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO**

**A : ADRIANA DELPIANO PUELMA
MINISTRA DE DEFENSA NACIONAL**

**VICEALMIRANTE ARTURO OXLEY LIZANA
DIRECTOR GENERAL DEL TERRITORIO MARÍTIMO Y DE MARINA MERCANTE**

Junto con saludar, me comunico con Ud. en el marco de la implementación de la ley N° 21.770, que establece una ley marco de autorizaciones sectoriales e introduce modificaciones en los cuerpos legales que indica ("LMAS").

Tal como fue comunicado por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo ("Ministerio de Economía") mediante oficio singularizado en el antecedente N°1, el artículo segundo transitorio de la LMAS mandata la clasificación de las autorizaciones sectoriales en tipologías. Por este motivo, junto a dicho oficio se remitió una propuesta de clasificación de las autorizaciones sectoriales de su competencia, además de una guía explicativa para el análisis de los equipos técnicos.

Que, su servicio dio respuesta a dicha propuesta mediante comunicación singularizada en el antecedente N°2. Conforme a lo acordado por los equipos técnicos de la Dirección General de Territorio Marítimo y de Marina Mercante y del Ministerio de Economía, compartimos por esta vía las conclusiones alcanzadas respecto de la clasificación definitiva de autorizaciones sectoriales de su competencia de conformidad al artículo 7 de la LMAS.

Respecto de la autorización "Aprobar planos de seguridad de las naves", esta será clasificada en la tipología de autorización de proyecto, por las razones que se exponen a continuación:



ID 192804

1. **Definición de “autorización de proyecto” conforme a la LMAS:** Las autorizaciones de proyecto se definen como todo *“acto administrativo que aprueba el diseño o programa de un proyecto o actividad definidos en el artículo 5 numerales 13 y 1, respectivamente, previo a su construcción, instalación, desarrollo o ejecución”*.

2. **Definición de “autorización de profesional o servicio” conforme a la LMAS:** Por su parte, las autorizaciones de profesional o servicio se definen como todo *“acto administrativo que habilita a personas, empresas o equipos para la ejecución de una actividad o la prestación de un servicio, que constate el cumplimiento de las competencias requeridas para llevar a cabo dicha actividad”*.

3. **Aprobar planos de seguridad de las naves se exige para la implementación de un diseño:** En este caso en particular, lo que se aprueba es el plano de seguridad de una nave, el cual contiene el diseño y ubicación de los equipos de seguridad, y no efectos habilitantes producidos como consecuencia de la acreditación competencias profesionales o técnicas para el ejercicio de una actividad determinada. Por esta razón se trata de una autorización de proyecto, y no de profesional o servicio.

Adicionalmente, solicitamos tener presente que las fuentes normativas que deben incorporarse en el decreto clasificatorio se limitan a aquellas de rango legal o reglamentario, salvo en los casos en que normas de inferior jerarquía constituyan la única fuente normativa de la autorización respectiva.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

JAVIERA PETERSEN MUGA
SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

FOM/BVW/CAV

Distribución

- Indicado
- Gabinete Subsecretaria de Economía
- Oficina de Autorizaciones Sectoriales e Inversión
- Oficina de Partes

Información de firma electrónica:		
Firmantes	JAVIERA PETERSEN MUGA	
Fecha de firma	28-01-2026	
Código de verificación	654899	
URL de verificación	https://tramites.economia.gob.cl	